



165/09/015	G06014906	C.R Lobón	Lobón	32.439,60
165/09/016	G06024020	C.R. Piedra Aguda	Olivenza	95.502,94
165/09/017	G10033611	C.R El Coto	Losar de la Vera	36.450,00
165/09/018	V10344711	C.R. Las Nogaleras	Losar de la Vera	18.225,00
165/09/019	Q1067001F	C.R. Borbollón Rivera de Gata	Moraleja	347.011,43
165/09/020	G10039071	C.R. de Santillan	Jaraiz de la Vera	99.540,00
165/09/021	G10021285	C.R. Marg. Drch. Rio Alagón	Coria	440.802,00
165/09/022	G10106128	C.R. de El Robledo	Losar de la Vera	87.187,50
165/09/023	G10263614	C.R. San Jorge	Navaconcejo	133.231,03
165/09/024	E10034890	C.R. Nuestra Señora de la Luz	Arroyo de la Luz	21.600,00
165/09/025	V10344893	C.R. Pinos Altos de Majadas de Tietar	Tietar - Talayuela	40.500,00
165/09/027	G10142941	C.R. Guijo Santa Bárbara	Guijo de Santa Barbara	90.000,00
165/09/028	G10317675	C.R. Rio Ambroz de Hervas	Hervas	21.117,00
165/09/029	G10115996	C.R. Garganta Ancha	Casas del Monte	50.623,57
165/09/031	V10399947	C. R. de los Gragorios	Losar de la Vera	11.643,75
165/09/032	G06066849	C. R. Vegas Altas II	Villanueva de la Serena	125.057,59
165/09/033	G06068274	C. R. Vegas Altas III	Santa Amalia	241.625,86
165/09/034	E10038719	C.R. Valdesalor	Cáceres	103.499,99
165/09/035	E10048304	C.R. de Valdeñigos	Tejeda de Tietar	66.262,50
165/09/036	G10291243	C.R. de Barrado	Barrado	81.132,19
165/09/037	H10278166	C.R. Rozas Altas y Bajas	Hervas	33.547,50
165/09/038	J10226397	C.R.Garganta Honduras y Cambara	Gargantilla	52.727,47
165/09/039	G10290385	C.R. El Torno	El Torno	124.092,00
165/09/040	G10265809	C.R. Garganta Madrigala	Casas del Monte	49.949,99
165/09/041	Q0667002J	C. R. General de Orellana	Don Benito	675.000,00
165/09/042	G10006773	C.R. Marg. Izq. Pantano Rosarito	Talayuela	311.518,86
165/09/043	G06036404	C.R Río Ardila	Jerez de los Caballeros	114.635,02
		TOTAL		6.742.504,94

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente de solicitud única n.º 60/7895, correspondiente a la campaña 2006/2007. (2010083449)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio de 18 de agosto de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en el expediente número 60/7895, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Toros de la Dehesa Boyal, con CIF G10148203, con domicilio a efectos de notificaciones en Dehesa Boyal, de Tejeda de Tietar, provincia de Cáceres, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Mérida, a 23 de septiembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, P.A. ÁNGEL LUIS TORRESCUSA SÁNCHEZ.

**A N E X O**

“Primero. Proceder al inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos, fijando la cuantía de la deuda en 198,96 euros y figurando como titular de la misma Toros de la Dehesa Boyal.

Segundo. Conceder trámite de audiencia al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

En el supuesto de que el interesado considerase oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Caja Extremadura n.º 2099 0086 60 0070066849, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en cuyo caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Mérida, a 18 de agosto de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Helechosillo", en el término municipal de Valverde de la Vera. (2010083444)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada del Helechosillo” tramo completo, término municipal de Valverde de la Vera, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de noviembre (DOE de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que la propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valverde de La Vera, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.